ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2020 PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veinte, siendo las 13:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2020. PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ID. 383128.**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 14/07/2020.
a. Ofertas de las empresas: NM Diseños de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli; GRUPO L&J de Marcos Antonio López García y CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina Lopez.

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

GRUPO L&J de Marcos Antonio López García		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Intercontinental de SEGUROS Y REASEGUROS S.A Nº 1508018687. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina Lopez.

Descripción del Documento	Situación	Observación
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de ALFA S.A Seguros y Reaseguros Nº 1508006448. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

NM Diseños de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli

Descripción del Documento	Situación	Observación
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de El Sol Seguros Nº 1508005237. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Lic. Teresa Lissmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que las empresas: NM Diseños de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli; GRUPO L&J de Marcos Antonio López García y CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina Lopez. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y se constatan que la empresa CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA de Rolando Javier Medina Lopez, ha incurrido en errores del tipo aritmético en la multiplicación de todos los ítems, procediendo el comité a realizar las correcciones que corresponden, conforme a cuadro más a bajo:

Ítem	Descripción	Precio Unitario según Plantilla	Precio Total según Plantilla	Precio Unitario según Plantilla	Precio Total corregido
1	Sillas de aula- sin pupitre para alumno – Pre Escolar.	67.000	7.900.000	67.000	6.700.000
2	Mesa Pupitre individual para alumno – Pre Escolar.	77.000	9.000.000	77.000	7.700.000
3	Silla de Aula sin pupitre para alumno.	82.000	94.875.000	82.000	94.300.000
4	Mesa pupitre individual para alumno.	86.000	99.187.500	86.000	98.900.000
5	Silla estándar - sin pupitre.	82.000	14.850.000	82.000	14.760.000
6	Mesa de Escritorio para profesor.	525.000	36.400.000	525.000	36.750.000
7	Armario.	645.000	28.350.000	645.000	29.025.000
8	Mesa de comedor.	549.800	6.597.000	549.800	6.597.600

Mediante Nota GDA, de fecha 17/07/2020, se ha comunicado la situación al oferente en cuestión y el mismo ha ingresado respuesta mediante Nota de fecha 17/07/2020, manifestando la aceptación de las correcciones practicadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para el resto del proceso de evaluación.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Aplicación de márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

En el siguiente cuadro se detalla el número de cada Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, presentados para cada ítem, por los oferentes:

Lic. Teresa Lucinda Fernández Peralta
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderme[illegible]
Secretario Gral. de
Administracion y Finanz[illegible]
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Ord.	Código en Catálogo	Descripción del bien	CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina Lopez.	GRUPO L&J de Marcos Antonio López García	NM DISEÑOS
1	56121502-9999	Sillas de aula- sin pupitre para alumno – Pre Escolar.	83363	83450	83530
2	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para alumno – Pre Escolar.	83364	83455	83531
3	56121502-9999	Silla de Aula sin pupitre para alumno.	83461	83451	83532
4	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno.	83394	83453	83533
5	56121502-9999	Silla estándar - sin pupitre.	83366	83449	83534
6	56101703-002	Mesa de Escritorio para profesor.	83393	83452	83529
7	56121704-001	Armario.	83365	83456	83528
8	56101543-001	Mesa de comedor.	83395	83454	83527

En el cuadro más arriba se pueden visualizar que todos los oferentes han presentado sus certificados de origen nacional, por tanto no será aplicado el margen de referencia.

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la mejor oferta económica, la presentada por la CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina Lopez, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 14/07/2020.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Sillas de aula - sin pupitre para alumno - Pre-escolar	90.000	67.000	-25,56
2	Mesa Pupitre individual para alumno - Pre-Escolar	103.000	77.000	-25,24
3	Silla de Aula sin pupitre para alumno	110.000	82.000	-25,45
4	Mesa pupitre individual para alumno	115.000	86.000	-25,22
5	Silla estándar - sin pupitre	110.000	82.000	-25,45
6	Mesa de Escritorio para profesor	600.000	525.000	-12,50
7	Armario	750.000	645.000	-14,00
8	Mesa de comedor	733.000	549.800	-24,99

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales en los ítems 6,7 y 8 arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente y en los ítems 1,2,3,4 y 5 arrojan diferencias que están por debajo del precio referencial por lo que este comité mediante Nota GDA, de fecha 17/07/2020, ha procedido a solicitar la composición de precios ofertados, habiéndose obtenido respuesta de la misma remitiendo el oferente el desglose de precio en fecha 17/07/2020, una vez verificados se pudo corroborar que los mismos están debidamente justificadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para el resto del proceso de evaluación.

Lic. Tereza Urmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderme[illegible]
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina Lopez.	
1. Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Presenta Póliza de ALFA S.A Seguros y Reaseguros Nº 1508006448. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Presenta Certificado de Origen Nacional de todos los ítems.
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años (2016,2017, 2018).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2016,2017, 2018)	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017, 2018).**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 14,38.
Endeudamiento: pasivo total / activo total	**CUMPLE**

Lic. Teresa Lucinda Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderme[illegible]r
Secretario Gral. de
Administracion y Finanz[illegible]s
XIII Dpto. Amambay

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017, 2018).	Presenta un ratio de 0,03.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los 3últimos años (2016,2017, 2018), no deberá ser negativo.**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,10.
Se deja constancia que la empresa ha presentado los Estados Financieros en los años (2016,2017,2018), Considerando lo dispuesto en la Resolución SET N° 51/20, en la cual dispone la prórroga de la presentación de los Estados Financieros.	
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparaciones de maquinaria pesadas y vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. Últimos años 2017, 2018, 2019.	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Copias de Contratos de los últimos tres años *2017, 2018, 2019.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
• El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para fabricar los bienes ofertados, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad. • Infraestructura (contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato). • Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. • Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados en forma física.	**CUMPLE** Ha presentado todos los documentos a fin de demostrar que cuenta con la capacidad técnica solicitada, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
a) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo, Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Contrato de alquiler y/o Factura de Ande.	**CUMPLE** Presenta Factura de Ande del local. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) *Declaración Jurada de poseer capacidad de Suministro.*	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** indicadas en el SICP: De conformidad a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND** de Rolando Javier Medina Lopez, constándose de que la misma se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.

Lic. Teresa Lucrecia Fernández Peralta
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderme[illegible]
Secretario Gral. de
Administracion y Finanz[illegible]
XIII Dpto. Amambay

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND** de Rolando Javier Medina Lopez, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, en todos los ítems del llamado para **ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina Lopez.	**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	**Ítem: 1. Gs. 6.700.000** (Guaraníes Seis millones setecientos mil). **Ítem: 2. Gs. 7.700.000** (Guaraníes Siete millones, setecientos mil). **Ítem: 3. Gs. 94.300.000** (Guaraníes Noventa y cuatro millones, trescientos mil). **Ítem: 4. Gs. 98.900.000** (Guaraníes Noventa y ocho millones, novecientos mil). **Ítem: 5. Gs. 14.760.000** (Guaraníes Catorce millones, setecientos sesenta mil). **Ítem: 6. Gs. 36.750.000** (Guaraníes Treinta y seis millones, setecientos cincuenta mil). **Ítem: 7. Gs. 29.025.000** (Guaraníes Veintinueve millones, veinticinco mil). **Ítem: 8. Gs. 6.597.600** (Guaraníes Seis millones, quinientos noventa y siete mil, seiscientos). **MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION: 294.732.600** (Guaraníes Noventa y cuatro millones, setecientos treinta y dos mil, seiscientos)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes